FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS







				MUNICIPIO	Garzon
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		JENARO DÍAZ JORDÓN JENARO DÍAZ JORDÓN		CODIGO DANE SEDI	
SEDE EDUCATIVA		JENARO	NOMBRE GRUPO		NOMBRE DOCENTE
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO- GRUPO	AREA	INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	INVESTIGADOR
A BASE DE PLANTAS					
CULTIVADAS EN LA	10	QUÍMICA	JENARISTAS 2017	No Aplica	FÉLIX ANTONIO ECHEVERRI
REGIÓN ¿ES UN PROYECTO ON				NO	
(SI APLICA MARCAR ENFRENT		SI			X
		CLASIFICACIÓ	N DE NUEVA TECNOLOG	ÍA - NTIC IMPLEMENTADA	
			IMPACTO		
					lete de leén le la ortiga utilizadas
Elaboración de alimer	ntos saludal	oles a partir de plant	as de la región como lo s	on la moringa, la verdolaga, el de	inte de león, o la ortiga utilizadas
como suplementos nu	itricionales	con propiedades orga	anolépticas muy aceptabl	les para que sean consumuas por	los niños, adolescentes y adultos.
			ACCIONES DE ME	JUNA	
	Contin	uidad del uso de plan	tas propias del la regiòn	para la creación de alimentos salu	dables.
Docente Nombre y Apel Firma: Jwf <	CA	Muses	I	0	
Firma: India	a lac	grel 50.			
Rector Nombre y Apelli Firma:	dos: ISABEL	CRISTIMA VARGAS QI	<u>UIMB</u> AYA		
Otros Asistentes:	1				
Nombre y Apellidos:				Cargo:	
Firma:					
Nombre y Apellidos:				Cargo:	
Firma:					
Nambra y Anallidas				Cargo:	
Nombre y Apellidos:					





GOBERNACIÓN DEL HUILA

ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados LOS CEDENTES y LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL, identificada con C.C. No.55.069.977, en calidad de Gobernadora del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará EL CESIONARIO, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

- 1. Que SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa JENARO DIAZ JORDAN de la Ciudad GARZON identificada con Código DANE 141298001074.e
- 2. Que SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN tiene como propósito elaborar alimentos saludables a partir de plantas de la región como la moringa, verdolaga, la ortiga y el diente de león utilizadas como suplementos nutricionales muy aceptables para que sean consumidas por los niños, adolescentes y adultos.
- 3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, LOS CEDENTES, ceden sus derechos sobre SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN descrito en las consideraciones a EL CESIONARIO para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento LOS CEDENTES declaran: 1. SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad LOS CEDENTES asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra EL CESIONARIO por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por EL CESIONARIO. 3. El SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de LOS CEDENTES.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al CESIONARIO, facultades para: 1. Usar SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al CESIONARIO, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al SUPLEMENTOS DIETARIO





A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer a SUPLEMENTOS DIETARIO A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN DEL ESTABLECIMIENTO JENARO DÍAZ JORDAN, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 9 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
Gobernadora del Huila





AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a <u>FOTOGRAFÍAS, ESCRITOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</u>producto del proyecto <u>RSUPLEMENTOS DIETARIOS A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN</u> del Establecimiento Educativo <u>JENARO DÍAZ JORDÁN</u>, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto RSUPLEMENTOS DIETARIOS A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto RSUPLEMENTOS DIETARIOS A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto RSUPLEMENTOS DIETARIOS A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto FOTOGRAFÍAS, ESCRITOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de Caracterización de Proyectos Ondas y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo JENARO DÍAZ JORDÁN y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 9 de septiembre de 2019

Nombre: FÉLIX ANTONIO ECHEVERRI

Identificación: 19302863

MUNICIPIO	GARZÓN			
INSTITUCIÓN EDUCATIV	JENARO DÍAZ JORDÁN			
SEDE EDUCATIVA	JENARO DÍAZ JORDÁN			
CODIGO DANE SEDE	141298001074			
NOMBRE DEL PROYECTO	SUPLEMENTOS DIETARIOS A BASE DE PLANTAS CULTIVADAS EN LA REGIÓN			







LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

PRODUCTO		DE INV	SCRITOS DEL PROYECTO ESTIGACIÓN			
FEC	FECHA DE VISITA 09/09/2019		Centro			
NO	NOI	MBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	FÉLIX ANTONIO EC	HEVERRI	19302863	3163746133	Docente	Fut Edhura
2						
3						
4	_					
5						
6				-		
7			-			
8						
9						-
10						